

1-SM-1.1.4-05	Administrativo/a	Área de Servicios Municipales / Urbanismo	Oficina Técnica / Planeamiento, Gestión y Ordenación del Territorio	Funcionario	Administración General	Administrativa	C1	Concurso	Continua	Ordinaria	35	C1	20	617,02 €
1-SM-1.1.4-02	Arquitecto/a	Área de Servicios Municipales / Urbanismo	Oficina Técnica / Planeamiento, Gestión y Ordenación del Territorio	Funcionario	Administración Especial	Técnica Superior	A1	Concurso	Continua	Especial	35	A1	26	979,25 €
1-SM-1.1.4-01	Arquitecto/a	Área de Servicios Municipales / Urbanismo	Oficina Técnica / Planeamiento, Gestión y Ordenación del Territorio	Funcionario	Administración Especial	Técnica Superior	A1	Concurso	Continua	Especial	35	A1	26	979,25 €
1-SM-1.1.4-03	Arquitecto/a Técnico/a	Área de Servicios Municipales / Urbanismo	Oficina Técnica / Planeamiento, Gestión y Ordenación del Territorio	Funcionario	Administración Especial	Técnica Media	A2	Concurso	Continua	Ordinaria	35	A2	24	799,09 €
1-SM-1.1.4-04	Delineante	Área de Servicios Municipales / Urbanismo	Oficina Técnica / Planeamiento, Gestión y Ordenación del Territorio	Funcionario	Administración Especial	Servicios Especiales	C1	Concurso	Continua	Ordinaria	35	C1	20	617,02 €
1-COR-0.0.0-01	Coordinado/a de Áreas	Coordinación de Áreas / -	- / -	Funcionario	Administración General	Técnica	A1	Concurso	Continua	Ordinaria	35	A1	30	2.566,97 €

En Mogán, a siete de octubre de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA (Teniente Alcalde con competencia en materia de Recursos Humanos S/Decreto número 2023/3349 de 19 de junio), Juan Mencey Navarro Romero.

196.160

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Órgano Ambiental Municipal

ANUNCIO

3.791

Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de San Bartolomé de Tirajana, en sesión de 7 de julio de 2025, se acordó Iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada relativa a la Modificación Menor de la Unidad de Ejecución número 47 del Plan General de Ordenación.

De acuerdo con el art. 115.2 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, y artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, por la presente se resuelve someter a consultas a las Administraciones Públicas y de las personas

interesadas, el “Borrador del documento técnico de la Modificación Menor de la Unidad de Ejecución número 47 del Plan General de Ordenación y el Documento Ambiental Estratégico, conformado por la documentación técnica aprobada por el Pleno municipal, el 26 de septiembre de 2024, y su posterior subsanación por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la última publicación del presente anuncio.

A los efectos, se indica, que la documentación del expediente podrá ser consultada en:

<https://www.maspalomas.com/index.php/mnutablonexposicion>

En San Bartolomé de Tirajana, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Antonio Calvo Hernández.

188.856

Turismo, Festejos y Eventos

Atención y Cuidado del Litoral

ANUNCIO

3.794

En sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana acordó aprobar en sus propios términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Turismo, Festejos y Eventos, relativa a la modificación de los artículos 1º, 3.2º y 4.3º de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de hamacas y sombrillas en las zonas delimitadas de las playas del término municipal.

A continuación, se transcribe la parte dispositiva de dicho acuerdo:

“PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, de conformidad con lo establecido en el informe técnico emitido por la Técnico de la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral, incorporado al expediente, en el que se analizan y motivan las razones para su desestimación.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el texto que se acompaña con ANEXO IV, destinado a modificar los artículos 1º, 3º.2 y 4º.3 de la Ordenanza Reguladora del precio público del servicio de hamacas y sombrillas en las zonas delimitadas de las playas del término municipal.

TERCERO. El presente acuerdo de aprobación definitiva, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios de la web municipal.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y a la Concejalía de Atención y Cuidado del Litoral, informándoles de que la entrada en vigor se produce en caso de haberse recibido reclamaciones, cuando han transcurrido QUINCE (15) DÍAS desde la publicación del texto íntegro aprobado definitivamente.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, a reserva de los términos exactos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, libro la presente conforme a lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana a fecha de la firma electrónica.”